SECCIONAL SANIDAD BOGOTÁ - CUNDINAMARCA

Bogotá, 17 de Diciembre de 2018.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como Profesional Universitario Asistencial **INGENIERO AMBIENTAL,** para la Seccional de Sanidad Bogotá – Cundinamarca.
1.2 VALOR ESTIMADO	El total del contrato es de **QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS ($15.862.760,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.**
1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES Y/O VIGENCIAS FUTURAS	Certificado Plan Anual de Adquisiciones No _____ de fecha _____.

DOCUMENTO	VIGENCIA	RECURSO	VALOR VIGENCIA
Resolución 002 del 02/01/2018	2018	16	**$198.284.50**
Oficio No. 2-2018-032770 del 18/09/2018	2019	16	**$15.664.475.50**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO			**$15.862.760.00**

1.4 CLASE DE CONTRATO	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	**Título:** INGENIERO AMBIENTAL

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Seccional de Sanidad Bogotá - Cundinamarca requiere contratar un **INGENIERO AMBIENTAL**, para optimizar la prestación del servicio a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, en el Seccional Sanidad Bogotá - Cundinamarca.

Se contrata con el fin de fortalecer el Equipo de profesionales que integran la Oficina de Planeación y prestan sus servicios en las diferentes unidades médicas de la Seccional Sanidad Bogotá Cundinamarca.

Se requiere la contratación para un plazo de Doscientos cuarenta (240) días, equivalentes a tres (3) días para la vigencia 2018 y doscientos treinta y siete (237) días para la vigencia 2019.

La Seccional Sanidad Bogotá – Cundinamarca de la Dirección de Sanidad como entidad promotora de salud, encargada de prestar la atención médica a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, no cuenta con recurso humano suficiente (personal de planta) para atender en forma diaria e intensiva las diferentes necesidades de los usuarios, el

presupuesto para la contratación se encuentra incluido en el plan de compras del Área Gestión de Servicios en Salud.

Existiendo la vacante, la cual debe ser cubierta con una persona mediante la modalidad de contrato de prestación de servicios, previo proceso de selección de acuerdo a la normatividad vigente que rige para la materia, el profesional en salud a contratar debe contar con los conocimientos y práctica como **INGENIERO AMBIENTAL**, con direccionamiento a la parte asistencial, teniendo en cuenta que la planta de personal de la Seccional Sanidad Bogotá - Cundinamarca es muy reducida, haciéndose necesario ampliarla en cuanto al perfil mencionado, para así contribuir en una mejor cobertura en la prestación de los servicios de salud que se maneja en la seccional.

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El contrato se adelanta bajo la modalidad de Contratación Directa, conforme a la normatividad contenida en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.9, ***"Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales"***. *Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos".

3. CRITERIOS DE SELECCIÓN

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicos están descritos en el Anexo No. 1, los cuales se verificarán como cumple o no cumple

3.1.1 COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS

3.1.1.1 NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO

El nivel académico debe haber sido recibido en entidades educativas debidamente reconocidas ante el Ministerio de Educación y estar asociado a los niveles de primaria, secundaria, técnica, tecnológica, profesional-universitaria, especializaciones, maestrías y doctorados. Título: **INGENIERO AMBIENTAL.**

3.1.1.2 EXPERIENCIA

Experiencia Laboral: 12 MESES, según Resolución No. 511 del 22 de Agosto de 2014. Profesional Universitario Asistencial – Ingeniero Ambiental.

3.1.1.3. HABILIDADES Y COMPETENCIAS DE LOS CONTRATISTAS.

- Comunicación asertiva; que permita tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, prestando un servicio respetuoso, efectivo, humanizado, cercano al ciudadano y de calidad que garantice el cumplimiento de todos las actividades inherentes a su quehacer que propendan seguridad al paciente.
- Capacidad de trabajo en equipo que le permita tener actitud de aprendizaje y mejora continúa.
- Capacidad de promover y adaptarse al cambio. Que le dé la capacidad de adquirir compromisos y responsabilidades.
- Individualización y priorización de cuidados.
- Visión continuada e integral de los procesos con respeto y valoración del trabajo de los demás.
- Afrontamiento del estrés que le dé la capacidad de sensibilizarse a las necesidades de los demás.
- Capacidad para solucionar problemas y afrontar conflictos que se puedan presentar en el ámbito laboral.

3.1.2. FORMACIÓN:

PROFESIONAL: INGENIERO AMBIENTAL

4. VALOR DE LA CONTRATACIÓN:

El valor de la contratación es de **QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS ($15.862.760,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.** Y será financiado de la siguiente manera:

VIGENCIA	DURACIÓN (MESES)	HONORARIOS (VALOR POR MES)	VALOR TOTAL
2018	3 DÍAS	$ 1.982.845,00	$ 198.284.50
2019	237 DIAS	$ 1.982.845,00	$ 15.664.475.50
VALOR TOTAL DE LA CONTRATACIÓN			$ 15.862.760.00

5. CONDICIONES DEL CONTRATO.

5.1. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación de servicios como Profesional Universitario Asistencial **INGENIERO AMBIENTAL** se realizará en La Seccional de Sanidad Bogotá – Cundinamarca, Oficina de Planeación en la Carrera 68 B bis N°44-58 edificio BG EDGAR YESID DUARTE VALERO Torre A Piso 1 y 3, ubicado en la ciudad de Bogotá, o en el lugar que con posterioridad designe la Seccional Sanidad Bogotá - Cundinamarca de acuerdo a las necesidades y requerimientos de la misma.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contratista ejecutará el contrato por un término de cuarenta y cuatro (44) horas semanales y ciento noventa (190) horas mensuales, en el turno asignado según la necesidad del servicio por la Seccional Sanidad Bogotá - Cundinamarca. De igual manera se hará cumpliendo con las obligaciones del contratista enumeradas en el Anexo No. 2, de acuerdo a las especificaciones técnicas relacionadas en el Anexo No. 1.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución para la prestación del servicio objeto del presente proceso será Doscientos cuarenta (240) días, equivalentes a tres (3) días para la vigencia 2018 y doscientos treinta y siete (237) días para la vigencia 2019, el cual iniciara a partir de la aprobación de la Garantía y suscripción de la Carta de Inicio.

5.4. FORMA DE PAGO.

La Seccional de Sanidad Bogotá - Cundinamarca se obliga a pagar el valor del presente contrato al contratista, en contados que se pagarán por mensualidades vencidas a razón de **UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO** PESOS ($ 1.982.845.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA o su equivalente por fracciones de mes según el caso.

PARÁGRAFO PRIMERO. Los anteriores honorarios corresponden a servicios prestados a la SECCIONAL DE SANIDAD BOGOTÁ - CUNDINAMARCA por un tiempo no inferior a cuarenta y cuatro (44) horas semanales y ciento noventa (190) mensuales, según agenda establecida por la seccional Bogotá - Cundinamarca.

La Seccional Sanidad Bogotá - Cundinamarca pagara el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista dentro de los primeros 15 días de cada mes, una vez presentado el recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, informe de actividades junto con los documentos requeridos, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no son entregados dentro del plazo establecido o son devueltos por la Seccional de Sanidad Bogotá - Cundinamarca por inconsistencias como falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Seccional de Sanidad Bogotá - Cundinamarca se obliga a cancelar la cuenta el mes siguiente a la fecha programada en el PAC aprobado por Ministerio de Hacienda. En consecuencia no obstante la programación de PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, no será impedimento para la ejecución del objeto contractual.

Documentos requeridos:

- Cuenta de Cobro con sus respectivos soportes requeridos por la Seccional de Sanidad Bogotá - Cundinamarca.
- Declaración juramentada
- Recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL
- Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor (Recibido a Satisfacción).
- Copia de la carta de inicio y contrato para la radicación del primer pago.

5.5. SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será el **RESPONSABLE DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN** de la Seccional Sanidad Bogotá - Cundinamarca, quien haga sus veces o quien con posterioridad designe la Seccional Sanidad Bogotá - Cundinamarca, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento

del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de Enero de 2018.

5.6. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el anexo No. 2.

5.7. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.

Las obligaciones del contratante están descritas en el anexo No. 3.

6. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Los factores que se deben tener en cuenta en la identificación y distribución de los riesgos y garantías.

Ver Anexo No. 4 del presente Estudio previo.

6.1. MECANISMO DE COBERTURA DE LOS RIESGOS.

Atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato, sus características y a la forma de pago, la Seccional de Sanidad Bogotá - Cundinamarca determina la exigencia de las siguientes garantías:

- Garantía de Cumplimiento equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la vigencia del contrato y sesenta (60) días calendario más, con inicio en la fecha de inicio del contrato y de las prórrogas si las hubiere.

- Garantía de Calidad del Servicio por el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato con una vigencia igual a la vigencia del contrato y Sesenta (60) días calendario más, con inicio en la fecha de inicio del contrato y de las prórrogas si las hubiere.

- Garantía de Responsabilidad civil profesional, (PARA PERSONAL ASISTENCIAL) en póliza anexa el CONTRATISTA, constituirá esta garantía para cubrir a la asegurada LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - SECCIONAL SANIDAD BOGOTÁ - CUNDINAMARCA, por condenas judiciales o conciliatorias que se presenten en su contra , durante el periodo de vigencia del contrato por la que se viera obligada legalmente a pagar el asegurado por un acto incorrecto (errores u omisiones), derivado de su actividad profesional, dicha garantía se constituirá por la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50´000.000.oo) para personal asistencial diferente a los médicos u odontólogos, quienes deberán suscribirla por la suma de CIEN MILLONES DE PESOS ($100´000.000.oo), y por un término igual a la vigencia del contrato.

Elaboró Teniente **LADY CATHERINE SANCHEZ GARZON**
RESPONSABLE OFICINA PLANEACIÓN.
Seccional Sanidad Bogotá - Cundinamarca

ANEXO No. 1

CONDICIONES TÉCNICAS

1. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Persona Natural, con formación académica como Profesional Universitario Asistencial **INGENIERO AMBIENTAL** un año de experiencia de acuerdo a la Resolución 511 del 22 de agosto del 2014.

2. HORAS PRESTACION DE SERVICIOS Y HONORARIOS

No.	Denominación	Horas Prestación Servicio			Honorarios Mes
		Día	Semana	Mes	
1	INGENIERO AMBIENTAL	08	44	190	$ 1.982.245.00

3. ACTIVIDADES PROGRAMADAS

Como funcionario administrativo, el contratista deberá ejecutar las siguientes actividades:

ACTIVIDADES ASISTENCIALES	ACTIVIDAD ESPECIFICA	HORAS SEMANA	CANTIDAD POR MES	ENUNCIE SI LA ACTIVIDAD HACE PARTE DE ALGÚN PROGRAMA O ACTIVIDAD ESPECIFICA
		44	190	1. Realizar junto con Responsable de Gestión Ambiental de la Seccional Sanidad Bogotá – Cundinamarca, el plan de compras en lo relacionado con el programa de gestión integral de residuos hospitalarios de los Establecimientos de Sanidad Seccional Sanidad Bogotá – Cundinamarca. 2. Ejecutar el plan de acción ambiental, en los Establecimientos Sanidad de la Seccional Sanidad Bogotá – Cundinamarca. 3. Realizar y entregar periódicamente los informes de gestión ambiental a la Autoridad ambiental y del programa de gestión integral de residuos hospitalarios (PGIRHS) de los ESP con respecto al diagnóstico y seguimiento del PGIRHS. 4. Realizar los informes correspondientes a la rendición de cuentas para la Contraloría General de la República con respecto a la gestión ambiental en la Policía Nacional en los Establecimientos de Sanidad Policial. 5. Capacitación integral en: manejo adecuado de los residuos hospitalarios dirigido a los funcionarios de las Unidades Médicas de la Seccional Sanidad Bogotá - Cundinamarca, en manejo de agua para consumo humano, orden y aseo, reciclaje, tecnologías limpias, manejo de excretas. 6. Realizar inspección e informes y envío

				correspondiente a Jefes de Establecimiento de Sanidad y DISAN sobre saneamiento básico ambiental. 7. Actualizar e implementación el manual de bioseguridad para peluquerías. 8. Implementación y desarrollo de las actividades de los programas ambientales en las Unidades Médicas de la Seccional Sanidad Bogotá - Cundinamarca. 9. Apoyar el comité de GAGAS mensual en la Seccional Sanidad Bogotá - Cundinamarca, según el plan de acción de la vigencia. 10. Realizar seguimiento técnico al contrato de aseo y desinfección en los Establecimientos de Sanidad Policial. 11. Efectuar las supervisiones de los contratos asignados según competencia. 12. Elaboración de Estudios de Conveniencia y oportunidad de contratación de Servicios según competencia, con sus respectivas actas de liquidación bilateral, una vez haya finalizado la contratación. 13. Inscripción de Generadores de Residuos y vertimientos ante la autoridad ambiental y cargue de información respectiva, según requerimiento de la autoridad competente (Físico o web). 14. Gestionar y responder los requerimientos realizados por la autoridad ambiental competente a los establecimientos de Sanidad de su competencia que pertenezcan a su jurisdicción. 15. Visitas y diligenciamiento de bases de datos de supervisión y seguimiento externo (empresas prestadoras de servicio de aseo, recolección de residuos hospitalarios y peligrosos). 16. Consolidar información en cumplimientos mensuales de formatos RH1, indicadores ambientales y actividades ambientales desarrolladas por las Unidades Médicas. 17. Realizar trámites Ambientales ante autoridades ambientales para garantizar el cumplimiento normativo. 18. Realización de informes de las inspecciones y de gestión, así como los solicitados por las autoridades ambientales. 19. Realizar el diligenciamiento de matriz de aspectos e impactos ambientales, matriz legal, RAI y demás formatos establecidos por el SGA OFPLA. 20. Hacer seguimiento del estado de la publicad exterior visual del ESP.

				21. Remitir informe con los soportes de: lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua potable y el control de roedores y plagas de los Establecimientos Sanidad Policial. 22. Informe de inspección de Saneamiento Básico Ambiental que incluya los cuatro programas: Limpieza y desinfección, Control Integral de Plagas, Manejo de Residuos Sólidos y Líquidos, y abastecimiento de agua potable del Establecimiento de Sanidad Policial.

ANEXO No. 2

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Contribuir con el desarrollo del establecimiento de Sanidad Policial donde preste el servicio, revisando y mejorando el proceso de atención, a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a nuestros Usuarios.
2. Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la SECCIONAL SANIDAD BOGOTÁ - CUNDINAMARCA, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados, devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se realizará mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato.
3. Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado, cuando así se requiera.
4. Ejercer su profesión con moral y ética.
5. Hacer parte de los Comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo la SECCIONAL SANIDAD BOGOTÁ - CUNDINAMARCA, para los cuales sea designado; asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
6. Rendir los informes que la SECCIONAL SANIDAD BOGOTÁ – CUNDINAMARCA requiera en los plazos determinados.
7. Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requieran.
8. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
9. Obrar con lealtad y buena fé en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan demorar el normal desarrollo del futuro contrato.
10. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados; siempre y cuando el plazo del contrato sea superior a tres (3) meses. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.
11. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la SECCIONAL SANIDAD BOGOTÁ - CUNDINAMARCA - POLICÍA NACIONAL, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.
12. Presentar Cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato al supervisor del mismo, un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual.
13. Realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).
14. El contratista deberá velar por la correcta segregación de los residuos hospitalarios, peligrosos y similares generados por la prestación de los servicios en las diferentes Unidades Médicas pertenecientes a la Seccional Sanidad Bogotá – Cundinamarca.
15. El contratista deberá garantizar dentro del desarrollo de sus funciones y actividades, el prevenir los impactos ambientales como desarrollo de las mismas.

16. El contratista deberá contribuir con el cumplimiento de la política ambiental, objetivos y programas ambientales establecidos por la Dirección General de la Policía Nacional y la Seccional Sanidad Bogotá – Cundinamarca, dando cumplimiento a la resolución 00090 del 15 de enero de 2018, Numeral 3-criterios ambientales en los contratos de prestación de servicios.
17. Realizar junto con Responsable de Gestión Ambiental de la Seccional Sanidad Bogotá – Cundinamarca, el plan de compras en lo relacionado con el programa de gestión integral de residuos hospitalarios de los Establecimientos de Sanidad Seccional Sanidad Bogotá – Cundinamarca.
18. Ejecutar el plan de acción ambiental, en los Establecimientos Sanidad de la Seccional Sanidad Bogotá – Cundinamarca.
19. Realizar y entregar periódicamente los informes de gestión ambiental a la Autoridad ambiental y del programa de gestión integral de residuos hospitalarios (PGIRHS) de los ESP con respecto al diagnóstico y seguimiento del PGIRHS.
20. Realizar los informes correspondientes a la rendición de cuentas para la Contraloría General de la República con respecto a la gestión ambiental en la Policía Nacional en los Establecimientos de Sanidad Policial.
21. Capacitación integral en: manejo adecuado de los residuos hospitalarios dirigido a los funcionarios de las Unidades Médicas de la Seccional Sanidad Bogotá - Cundinamarca, en manejo de agua para consumo humano, orden y aseo, reciclaje, tecnologías limpias, manejo de excretas.
22. Realizar inspección e informes y envío correspondiente a Jefes de Establecimiento de Sanidad y Disan sobre saneamiento básico ambiental.
23. Actualizar e implementación el manual de bioseguridad para peluquerías.
24. Implementación y desarrollo de las actividades de los programas ambientales en las Unidades Médicas de la Seccional Sanidad Bogotá - Cundinamarca.
25. Apoyar el comité de GAGAS mensual en la Seccional Sanidad Bogotá - Cundinamarca, según el plan de acción de la vigencia.
26. Realizar seguimiento técnico al contrato de aseo y desinfección en los Establecimientos de Sanidad Policial.
27. Efectuar las supervisiones de los contratos asignados según competencia.
28. Elaboración de Estudios de Conveniencia y oportunidad de contratación de Servicios según competencia, con sus respectivas actas de liquidación bilateral, una vez haya finalizado la contratación.
29. Inscripción de Generadores de Residuos y vertimientos ante la autoridad ambiental y cargue de información respectiva, según requerimiento de la autoridad competente (Físico o web).
30. Gestionar y responder los requerimientos realizados por la autoridad ambiental competente a los establecimientos de Sanidad de su competencia que pertenezcan a su jurisdicción.
31. Visitas y diligenciamiento de bases de datos de supervisión y seguimiento externo (empresas prestadoras de servicio de aseo, recolección de residuos hospitalarios y peligrosos).
32. Consolidar información en cumplimientos mensuales de formatos RH1, indicadores ambientales y actividades ambientales desarrolladas por las Unidades Médicas.
33. Realizar trámites Ambientales ante autoridades ambientales para garantizar el cumplimiento normativo.
34. Realización de informes de las inspecciones y de gestión, así como los solicitados por las autoridades ambientales.
35. Realizar el diligenciamiento de matriz de aspectos e impactos ambientales, matriz legal, RAI y demás formatos establecidos por el SGA OFPLA.
36. Hacer seguimiento del estado de la publicad exterior visual del ESP.
37. Remitir informe con los soportes de: lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua potable y el control de roedores y plagas de los Establecimientos Sanidad Policial.
38. Informe de inspección de Saneamiento Básico Ambiental que incluya los cuatro programas: Limpieza y desinfección, Control Integral de Plagas, Manejo de Residuos Sólidos y Líquidos, y abastecimiento de agua potable del Establecimiento de Sanidad Policial.

ANEXO No. 3

OBLIGACIONES DE LA SECCIONAL SANIDAD BOGOTÁ CUNDINAMARCA

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la SECCIONAL SANIDAD BOGOTÁ - CUNDINAMARCA mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.

4. Recibir a satisfacción el servicio prestado por el CONTRATISTA, cuando este cumpla con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el "ANEXO TÉCNICO".

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la SECCIONAL SANIDAD BOGOTÁ - CUNDINAMARCA, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos por mora o incumplimiento.

6. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC, previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo, como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y del CONTRATISTA, en desarrollo del objeto del contractual.

9. Rechazar el servicio cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos.

ANEXO No. 4

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

GARANTIAS DEL PROCESO ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 3 AÑOS MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL	CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000.00) AL PERSONAL ASISTENCIAL DIFERENTE A MÉDICOS U ODONTÓLOGOS, QUIENES DEBERÁN SUSCRIBIRLA POR LA SUMA DE CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000.00).	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD PROFESIONAL DEL CONTRATISTA.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA , SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1																						
2																						
3																						

ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO

NRO.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIAS DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	A QUIÉN SE LES ASIGNA	TRATAMIENTO	CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS
1	General	Externo	Selección	Operacional	Que no se presente personal profesional para el proceso de selección	Iniciar un nuevo proceso de contratación	3	1	4	SECCIONAL SANIDAD BOGOTÁ	Evitar el riesgo	Contar con debidas hojas de vida para seleccionar al personal que participará en el proceso de selección cumpliendo con las características requeridas
2	General	Externo	Contratación	Operacional	Que no se firme el contrato	Que se genera un desgaste administrativo y retraso en el desarrollo de las actividades propias del proceso requeridas	3	4	7	Contratista	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento	Contar en el proceso de selección con más oferentes que puedan suplir la necesidad.
3	General	Externo	Contratación	Operacional	Que al contratista se le presente una mejor oferta en otra entidad dentro de la ejecución del contrato y realice terminación anticipada del contrato	Se genere una paralización de las actividades, procesos y procedimientos en cumplimiento a los clientes internos, externos y entes de control	3	4	7	Contratista	Aceptar el Riesgo	Contar con personal de planta que asuma los procesos y procedimientos mientras se contrata el perfil requerido para suplir esa necesidad.

ANEXO No. 5

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD

TODOS POR UN NUEVO PAIS

CONSTANCIA DE PLANTA DE PERSONAL

El suscrito Jefe del Grupo Talento Humano DISAN hace constar, que una vez verificada la planta de personal por el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano (SIATH) de la Dirección de Sanidad, no se cuenta con personal suficiente disponible que ostente el título de INGENIERO AMBIENTAL para cubrir la necesidad planteada en Seccional Sanidad Bogotá – Cundinamarca Dirección de Sanidad.

Se expide a solicitud del Grupo de Contratos de la Seccional Sanidad Bogotá Dirección de Sanidad Policía Nacional a los 04 días del mes de mayo de 2018.

Mayor **BRIGITTE YASMIN HIGUERA RINCON**
Jefe Grupo Talento Humano DISAN

Elaboró: [illegible]
Aprobó: [illegible]
Revisó: [illegible]
Archivo: [illegible]

ANEXO No. 6

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DIRECCION DE SANIDAD

CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

La suscrita responsable del Proceso de Selección e Incorporación, hace constar que una vez verificada la hoja de vida del señor (a) **ANGELA PATRICIA MUETE ROJAS** identificado (a) con la cédula de Ciudadanía No **1.024.482.426** de **Bogotá** y los documentos que soportan los estudios y experiencia requeridas para desempeñarse como **INGENIERO AMBIENTAL** para brindar apoyo en atención en Salud a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional ubicados en Bogotá - Cundinamarca, se puede evidenciar que cuenta con la idoneidad y la experiencia necesarias para el desempeño de las diferentes actividades solicitadas en este proceso.

Expedida la solicitud a los 17 días del mes de Diciembre de 2018.

CPS-04 **MIREYA GUERRERO PUENTES**
Psicóloga Talento Humano Seccional Sanidad Bogotá - Cundinamarca

Carrera 68 B Bis No. 44 - 58
Teléfonos: 2207400, IP 1306-1297

disan.sebog-tahum2@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Página: 1 de 1	CERTIFICACIÓN PLAN DE COMPRAS SANIDAD	POLICÍA NACIONAL
Código: 1DE-FR-		
Fecha:	SECCIONAL SANIDAD BOGOTA - CUNDINAMARCA	
Versión:2	VERSIÓN 13 2018	

FECHA: 17-DEC-18

CERTIFICADO No. 1386

2.0.4.41	OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS
2.0.4.41.2	SERVICIOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS

PROGRAMA PRESUPUESTAL								Fuente Financiación 10		Fuente Financiación 16		VALOR CERTIFICADO
UNIDAD	PROGRAMA PRESUPUESTAL	MES COMPRA	PROFESIÓN	ESPECIALIDAD	HONORARIO	HORAS	DESC. BIEN O SERVICIO	Cantidad	V/Total	Cantidad	V/Total	Vr. total
SECCIONAL DE SANIDAD BOGOTA-CUNDINAMARCA	0 SERVICIOS DE PERSONAL	Diciembre	PROFESIONAL UNIVERSITARIO ASISTENCIAL Reso.511 - 22/08/2014	INGENIERO AMBIENTAL Y SANITARIO O INGENIERO SANITARIO Y AMBIENTAL O INGENIERO AMBIENTAL	1,982,845.00	8	MUETE ROJAS ANGELA PATRICIA REEMPLAZO A VELASQUEZ RICO LUZ DARY	0	0.00	21	1,387,991.50	198,284.50
												198,284.50
							VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN---------->					198,284.50

SI YURI YOHANNA MOSCOSO
Administrador Plan de Compras

(E) TE LADY CATHERINE SANCHEZ
Jéfe Planeación Unidad

Recibe:

Grado, Nombres y Apellidos

Unidad/Grupo SEBOG DECUN

26518

ELABORÓ: PU MARGARITA ROSA RODRIGUEZ SALINAS	REVISO: TC. GLORIA ARIZA BECERRA	APROBÓ: BG. JORGE ENRIQUE RODRIGUEZ PERALTA
FECHA: 010412	FECHA: 300412	FECHA: 10/05/12

DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

OFICIO No. 2-2018-032770 DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2018, MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

POLICIA NACIONAL

FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2018

CERTIFICADO No. 0490

MUETE ROJAS ANGELA PATRICIA

UNIDAD EJECUTA	UNIDAD	PROGRAMA PRESUPUESTAL	MES PROYECTADO COMPRA	CODIGO CUBS	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	FONDOS ESPECIALES R16		APORTES DE LA NACIÓN R10		OTRO RECURSO_____	
										VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
SECSA BOGOTA 039	SECSA		ENERO		02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO ASISTENCIAL INGENIERO AMBIENTAL 8 HORAS	1,982,845.00	237 DIAS	15,664,475.50	NA	NA		
										15,664,475.50			-	-

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN 15,664,475.50

SUBINTENDENTE YURI YOHANNA MOSCOSO RAMIREZ
RESPONSABLE PLAN DE COMPRAS Y CONVENIOS SECSA BOGOTA-CUNDINAMARCA

SUBTENIENTE LADY CATHERINE SANCHEZ GARZÓN
JEFE PLANEACIÒN SECSA BOGOTA (E)

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos

Unidad/Grupo_____